



Resolución Administrativa No. 226-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F-276-2018, ha certificado la partida presupuestaria No. 5.3.06.06.001.060000.001.0000.00000 y disponibilidad de fondos para HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS - ASESORAMIENTO Y PRESENTACION DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CON RELACION AL PLIEGO Y PETICIONES Y SENTENCIA EMITIDO POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA INSPECTORIA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO.

Que, la Disposición General Cuarta de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado señala. "El Procurador General del Estado o los representantes legales de las dependencias, entidades u organismos del sector público, podrán contratar abogados en libre ejercicio profesional para que asuman la defensa administrativa o judicial de los derechos e intereses de sus representadas, así como de modo excepcional para prestar asesoría sobre asuntos de interés institucional, que requiera de experiencia o conocimiento especializados. Los honorarios de los profesionales contratados, serán pagados con cargo al respectivo presupuesto institucional".

Que, de conformidad a lo dispuesto en el 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, faculta la contratación de Asesoría Jurídica y/o las de Patrocinio Jurídico requeridas por las entidades consideradas en el ámbito de la Ley.

Que, el artículo 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó al/la Coordinador/a Administrativo/a, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Que, mediante Oficio sin número, suscrito por el Abg. Mariano Curicama, Prefecto Provincial de Chimborazo y dirigido al Abg. Juan Carlos Pilco, Procurador Sindico, solicita iniciar el proceso de contratación de un profesional en Derecho con casillero Judicial en la Ciudad de Quito, mismo que llevará adelante la defensa jurídica relacionada con el ASESORAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CON RELACION AL PLIEGO DE PETICIONES Y SENTENBCA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA INSPECTORA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO.

Que, mediante Oficio sin número suscrito por el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto Provincial de Chimborazo y dirigido a la Ing. María Eugenia Paredes, Coordinadora Financiera, solicita se confiera la partida presupuestaria para el ASESORAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CON RELACION AL PLIEGO DE PETICIONES Y SENTENBCA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA INSPECTORA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Disponer el inicio del trámite para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-045-2018**, para el ASESORAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CON RELACION AL PLIEGO DE PETICIONES Y SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; Y LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA INSPECTORA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO.

Art. 2.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-045-2018**, para el ASESORAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CONSTITUCIONALES CON RELACION AL PLIEGO DE PETICIONES Y SENTENBCA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE; Y LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR LA INSPECTORA DE TRABAJO DE CHIMBORAZO.

Art. 3. Invitar al Dr. Rafael Oyarte, para que presente su propuesta para el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-045-2018**.

Art. 4.- Delegar al Abg. Luis Quito, Abogado de Sindicatura del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-045-2018**, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Jefe de Legalización.

Art. 5.- Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Ira Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Dado en la ciudad de Riobamba, a 4 de junio de 2018.


Ing. Dolores Guamán G.
DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 226-2018- GADPCH, que antecede, la Coordinadora Administrativa Ing. Dolores Guamán, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados. LG CERTIFICO


Lid. Patricia Paz P.
SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH

